CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 235 De

22 JUL 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104270	23-05-2019	MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 171 del 4 de junio de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio del 5 de julio de 2019, suscrito por el Secretario de Hacienda (E), solicitó traslado presupuestal, por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaria de Hacienda, por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE, de la meta producto 613 *"Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización*", en virtud a que no se va a realizar la actividad de adecuación locativa teniendo en cuenta aspectos técnicos que no permiten realizarla en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaria de Hacienda por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *"Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda, Cundinamarca*".

Que los recursos se destinarán para la continuidad al esfuerzo y los resultados obtenidos en la ejecución de las fases 1 y 2 de organización y digitalización incluidas dentro del Contrato SH-

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 235 De

22 JUL 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

105/2016, se evidenció la necesidad de realizar la inclusión y ejecución de los ítems no previstos dentro del contrato, toda vez que en la ejecución se presenta la necesidad de incluir las vigencias que no fueron incluidas inicialmente, pero que son fundamentales para la Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y para la automatización y digitalización del archivo logrando así migrar completamente la información al expediente digital.

En ese orden de ideas se hace necesario dar continuidad al archivo intervenido con el fin de mantener la actualización y estabilidad como resultado final del objeto del contrato y así contar con unos procesos y procedimientos adicionales estandarizados y completos para la gestión, administración y conservación del acervo documental, conforme a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación.

Durante la ejecución del Contrato SH-105/2016 surgió la necesidad de realizar actividades adicionales a las previstas para la ejecución del objeto contractual de conformidad con los ítems descritos a continuación:

1.- Digitalización de las últimas actuaciones de la Dirección de Ejecuciones Fiscales realizadas desde el mes de abril de 2018 a la fecha.
2.- Actualizar el Formato Único de Inventario Documental –FUID, recibido por PBM SAS, desde el mes de abril de 2018 a la fecha.
3.- Elaborar el Formato Único de Inventario Documental - FUID de los expedientes de la vigencia 2007.
4.- Conformar los expedientes digitales y físicos de la vigencia 2012 para la Dirección de Ejecuciones Fiscales.
5.- Cruzar y depurar las bases de datos de los expedientes digitales de las vigencias de 1999 a 2008 aproximadamente 80 mil expedientes y organizar el FUID.
6.- Construir una base única para la Dirección de Ejecuciones Fiscales con todos los expedientes que se depuren tanto digitales y organizados que será la que se migre al SGDEA
7.- Conformar expedientes digitales y físicos de las vigencias 2012 (Inexactos) y 2013 (Omisos e Inexactos) y 2014 y 2015 (inexactos) de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

De lo anterior podemos consolidar las actividades no previstas para adicionar en el Contrato SH-105/ 2016 suscrito con la firma PBM SAS

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297127- 2019	23-05-2019	Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda, Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 12 de julio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE, con base en el certificado de

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0235 **De**

22 JUL 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

disponibilidad 7000104270 del 23 de mayo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					
4							**EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**1.150.000.000**
08							**PROGRAMA- FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES**					**1.150.000.000**
					090	Resultado	**META RESULTADO-** Mantener el incremento de los ingresos corrientes y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
					091	Resultado	**META RESULTADO-** Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01							**SUBPROGRAMA- EFICIENCIA FISCAL**					**1.150.000.000**
					613	Producto	**META PRODUCTO-** Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.	5	Num	3	2	1.150.000.000
							PROYECTO- Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda Cundinamarca					1.150.000.000
GR:4-4-08-01-613	A.17.2	29712707	3-1502	07			**PRODUCTO-** Documentos de lineamientos técnicos					1.150.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE HACIENDA												**1.150.000.000**

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.150.000.000) MC/TE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

POS PRE (CÓDIGO PLAN) (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**1.150.000.000**
4							**EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**1.150.000.000**
08							**PROGRAMA- FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES**					**1.150.000.000**
					090	Resultado	**META RESULTADO-** Mantener el incremento de los ingresos corrientes y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
					091	Resultado	**META RESULTADO-** Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
01							**SUBPROGRAMA- EFICIENCIA FISCAL**					1.150.000.000
					611	Producto	**META PRODUCTO-** Modernizar e integrar al interior de la Secretaria de Hacienda cinco (5) procesos administrativos transversales al proceso de gestión financiera del Departamento.	5	Num	5	5	500.000.000
							PROYECTO- Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda Cundinamarca.					500.000.000
GR:4-4-08-01-611	A.17.2	29712706	3-1502	6			**PRODUCTO-** Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados					500.000.000
					612	Producto	**META PRODUCTO-** Mantener, fortalecer e implementar la operación e integración de seis (6) sistemas de información para soportar la gestión financiera territorial y la construcción de sus respectivos tableros de control del Departamento	6	Num	6	6	650.000.000
							PROYECTO- Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaria de Hacienda Cundinamarca					650.000.000
GR:4-4-08-01-612	A.17.2	29712706	3-1502	06			**PRODUCTO-** Servicios de información para la gestión financiera pública actualizados					650.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE HACIENDA												**1.150.000.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 235 **De**

22 JUL 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 22 JUL 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 235 **De**

22 JUL 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Misael Garnica
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amèzquita
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co